INFORME DE SUPERVISIÓN No 3 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES Nº CPS-001-2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER".

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-001-2026.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**001-2026**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES**
CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**
CONTRATISTA	**OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ**
C.C No.	**91.079.014 DE SAN GIL**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA**

	REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE CURSEN EN CONTRA O A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER"
VALOR	**SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($63.648.000).**
PLAZO DE EJECUCION	**ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.**
CDP	**No. 26-00001 DEL 5 DE ENERO DE 2026.**

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del primero (01) de marzo de 2026 al (31) de marzo de 2026.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Brindar Asesoría jurídica a la Corporación en lo relacionado con los procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales y los demás asuntos jurídicos que se pongan en conocimiento de la corporación.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, en esta ocasión se llevó seguimiento a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y se realizó contrato de compraventa de póliza para manejo de dineros del sector oficial.
2	Revisar y emitir concepto de los proyectos de acuerdo cuando sea solicitado por algún corporado o por el Presidente del Honorable Concejo.	En esta ocasión no se requirió.
3	Asesorar a la mesa directiva del Concejo Municipal, y emitir el respectivo concepto jurídico sobre aquellos aspectos que le sean solicitados.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se asesoró a la mesa directiva con respecto a una recusación que se encuentra en trámite en el Procuraduría Regional de Santander.
4	Asistir a la Sesiones Ordinarias o Extraordinarias en las que por la especificidad jurídica del tema a tratar se requiera su acompañamiento, previa coordinación con la Presidencia de la Corporación.	En esta ocasión no se requirió. .
5	Revisar y conceptuar, a solicitud de la Presidencia del Honorable Concejo o de la secretaria general del mismo, las comunicaciones que la corporación emita para el trámite a los derechos de petición, tutelas, acciones de cumplimiento, acciones populares y demás solicitudes que sean presentadas a la misma.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se emitió varias respuestas a derechos de petición y a requerimientos de los entes de control.

6	Asesorar, orientar y asistir al Honorable Concejo Municipal en los procesos jurisdiccionales o administrativos que se deban emprender en calidad de demandante para la defensa de sus intereses.	Cumplido a cabalidad, como quiera que se lleva seguimiento a los procesos de cobro coactivo que adelanta la corporación en contra de 4 excorporados, de lo cual se resalta que, se recibió abono a la deuda de dos de ellos.
7	Representar y asumir la defensa judicial en los procesos que cursen en los diferentes juzgados y tribunales, en que es demandado el Concejo de San Gil, previo otorgamiento del poder respectivo del presidente de la Corporación.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, en este periodo se contestó acción popular interpuesta contra un impuesto de papelería que venía cobrando el municipio.
8	Obrar con lealtad y buena fe en los procesos contractuales que adelante la Corporación, evitando dilaciones y entrabamiento en cada una de las etapas contractuales.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, siempre se actúa con lealtad.
9	Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, todo lo actuado se maneja con reserva.
10	Presentar los certificados de pago de los aportes al sistema general de seguridad y pago de estampillas conforme a la normatividad vigente.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, se aportó el pago de la seguridad social en su totalidad y al pago de estampillas departamentales.
11	Las demás actividades administrativas que sean dispuestas por el presidente del Honorable Concejo, siempre que las mismas tenga relación con el objeto de la contratación.	Cumplido a cabalidad, como quiera que, a la fecha se está a la espera de cualquier solicitud adicional, en pro de la defensa de la corporación.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo comprendido entre el día primero (01) de marzo de 2026 al treinta y uno (31) de marzo de 2026, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias del Concejo Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO 2026

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD	36591012	$ 312.000
PENSION	36591012	$ 400.000
ARL	36591012	$ 13.100

8. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	*($63.648.000)*	---
VALOR ADICIONAL	$0.00	---
VALOR EJECUTADO	---	$ 9.861.000
VALOR ACTA ACTUAL	---	$5.378.700
VALOR POR EJECUTAR	---	$ 48.408.300
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO	---	$0. 00
SUMAS IGUALES	*($63.648.000)*	*($63.648.000)*

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo comprendido del primero (01) de marzo de 2026 al treinta y uno (31) de marzo del 2026, de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, la suscrita en calidad de supervisora, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CPS-001-2026** por parte de **OSCAR MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ**, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago No 3 por valor **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.378.700).**

Dado a los seis (06) días del mes de abril del 2026.

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria General Concejo Municipal de San Gil
SUPERVISOR